Ibagué Tolima, 25 de marzo de 2026. **N°: INT-RJT-PLANTAS-06**

Señores:
Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
Atención,
Ing. María Fernanda Leal Galeano
Supervisor (contratos principal e Interventoría)
E.S.M.

TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS. NIT 900.687.562-0. Rep. Legal **Gildardo Miguel Vargas Gordillo**, C.C 80.068.466.
Contratista - Contrato **N° CON26-114 DE 2025**
E.S.M.

Referencia: *Contrato **N° CON26-114 DE 2025** (proceso No. SAMC-IBG 008 de 2025), cuyo objeto es: Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.*

*Contrato **N° CON26-116 DE 2025** (proceso No. IP-IBG 036 de 2025), cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG 008 de 2025, cuyo objeto es Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.*

Asunto: *Concepto respuesta a solicitud de ampliación de plazo o prórroga contrato **N° CON26-114 DE 2025**.*

*Solicitud prórroga y adición en valor contrato de interventoría **N° CON26-116 DE 2025***

Cordial saludo.

Amablemente como contratistas de interventoría según contrato **CON26-116 DE 2025**, y en ejercicio de las funciones propias del citado acuerdo de voluntades, para la vigilancia, seguimiento y control del objeto de la referencia, por medio del presente nos permitimos manifestar, informar, sugerir y dar concepto a la entidad contratante, frente a la solicitud de prórroga expuesta por el contratista del suministro e instalación de plantas eléctricas **N° CON26-114 DE 2025**, en los cinco municipios objeto del contrato, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1. Que los contratos de suministro e instalación No. CON26-114-2025 (contrato principal o vigilado), y de interventoría No. CON26-116-2025, se encuentran suscritos, perfeccionados suspendidos y vigentes.
2. Que luego de realizar las visitas técnicas los días martes 13 (Fresno, Honda y Líbano), y jueves 15 (Purificación y Melgar), se evidenciaron condiciones propias de cada uno de los sitios (sedes), que requieren de varias adecuaciones sobre tales instalaciones.
3. Que el contrato **N° CON26-114 DE 2025**, en sus especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del mismo, establece en su presupuesto, los ítems del capítulo: "2. OBRA", en los ítems numerados 2.1, 2.3, 2.5 y 2.7, con nombre de la actividad OBRA CIVIL, para cada uno de los municipios, estos ítems o actividades integran todas las obras civiles necesarias para la correcta instalación de tales equipos contratados, como lo es la placa de concreto reforzado con cárcamo perimetral y disipador de vibraciones, estructura contra piso que requiere de un tiempo de 28 días en condiciones normales o acelerando el proceso con aditivos, para el fraguado y así alcanzar sus propiedades finales de resistencia, para el uso normal, y demás obras civiles y adecuaciones.
4. Que de acuerdo con la solicitud de fecha martes 24 de marzo de 2026, de parte del Contratista del contrato principal **CON26-114 DE 2025**, objeto de vigilancia de esta interventoría, requiere ser prorrogado en sesenta (60) días más al plazo inicial, es decir, para un plazo total de ejecución de noventa (90) días, para cumplir con la normal y correcta ejecución del contrato, según los argumentos planteados en su solicitud y de acuerdo con lo requerido en obras civiles en cada una de las sedes evidenciados en las visitas a las mismas.
5. Que con el fin de garantizar la correcta vigilancia, seguimiento y control de las actividades al contratista **CONS26-114 DE 2025**, cumpliendo con los requerimientos de los aspectos técnicos, administrativos, Legales, financieros, contables y ambientales, buscando satisfacer la correcta ejecución del citado contrato principal.

Por lo anterior, Esta interventoría **sugiere** a la Entidad Contratante, lo siguiente:

1. Conceptuamos como viable, técnica, administrativa, y legalmente, la posibilidad de prorrogar el plazo al contrato **N° CON26-114 DE 2025**, cuyo objeto es: "Contratar la **adquisición instalación de plantas eléctricas** y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.".

2. Mantener la vigilancia y control de la ejecución del plazo contractual durante la posible citada prórroga al contrato principal **N° CON26-114 DE 2025**, vigilado por esta interventoría, y dar la viabilidad técnica, administrativa y financiera, a la prórroga y adición en valor del contrato de interventoría **No. CON26-116 DE 2025**, en el mismo término del contrato principal de sesenta (60) días más. Para tal fin es necesario indicar que la mayor permanencia de la interventoría tiene un costo de **$150.801.108** (CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE).

Sin otro en particular, nos suscribimos a la espera de respuesta ante esta información.

Cordialmente,

LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO
C.C: 1.110.515.658 de Ibagué Tolima.
Representante legal **VERUH INGENIERIA S.A.S.**
Contratista de Interventoría

Proyectó: ***Ing. Nelson Enrique Sánchez Cortes***
Ingeniero de Obra, Equipo de Interventoría
Representante Legal Suplente VERUH SAS Interventoría

Revisó: ***Ing. Héctor Augusto Hincapié Jiménez.***
Ingeniero electricista, Equipo de interventoría y director de Interventoría.

ANEXOS:

- *SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CONS114 DE 2025 Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO.*
- *PRESUPUESTO DE ADICION A CONTRATO DE INTERVENTORIA CONS116 DE 2025.*

COPIA:

- *Archivo contrato.*